## Hola a todos,

Debido a la situación extraordinaria en que nos encontramos, hemos de realizar todos un esfuerzo por trabajar de otro modo.

## Pautas generales:

- 1. La actividad formativa continuará a través de medios telemáticos (el drive donde compartiremos las tareas, el mail y el whatsapp)
- 2. Las dudas serán atendidas por whatsap o por Gmail
- 3. Las actividades serán entregadas por Gmail en la fecha indicada en la tarea
- 4. El horario de atención será el mismo que el horario lectivo habitual

## ACTIVIDAD № 1

La primera actividad consiste en responder (con vuestras palabras) a **las 8 primeras preguntas**. Os recuerdo el Decreto al que se refieren para que ,si alguno hubiese perdido las fotocopias, pueda encontrar la legislación

<u>https://www.turismo.gal/normativa-</u> turistica?langId=es\_ES&content=normativa\_0016.html

DECRETO 108/2006, de 15 de junio, por el que se establece la ordenación turística de los restaurantes y las cafeterías de la Comunidad Autónoma de Galicia texto consolidado

- 1. Qué son establecimientos de restauración
- 2. Dónde vienen definidas y dónde se regulan
- 3. Qué queda **excluido** del ámbito de aplicación de este Decreto
- 4. Concepto de restaurante. Cómo se clasifican
- 5. Cuándo un restaurante podrá denominarse "casa de comidas"
- 6. Qué ha de ofertar gastronómicamente una casa de comidas
- 7. Concepto de cafetería y cómo se clasifican
- 8. Qué significa que son **establecimientos públicos** y qué posibilidad existe de limitar el acceso a los mismos

- 9. Qué establece el decreto sobre la carta de platos y vinos
- 10. De qué constan las **placas identificativas** de estos establecimientos
- 11. Qué horario mínimo han de permanecer abiertos
- 12. Cuál es la capacidad máxima de restaurantes y cafeterías
- **13.** Qué establece sobre los **menús**
- 14. Qué establece sobre los precios

La fecha en que esta actividad ha de estar enviada es el lunes 23

Mucho ánimo y paciencia